



ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 24/01/2024

MIEMBROS ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos García Sierra

Vocales:

D. David Mingo Pérez

Dña. Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Gerardo Marcos García, en sustitución de D. Roberto José Martín Benito

D. Ángel Luis Peralo Sanchón

Dña. Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Carlos Fernández Chanca

Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Luis Rodríguez Herrero, en sustitución de Dña. Miryam Tobar Vicente

D. Celestino del Teso Rodríguez

MIEMBROS AUSENTES: D. Roberto José Martín Benito (con sustitución) y Dña. Miryam Tobar Vicente (con sustitución).

Otros/as Diputados/as asistentes con voz, pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:

Dña. María del Pilar Sánchez García, D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Jesús María Ortiz Fernández, D. Antonio Agustín Labrador Nieto y D. Mario Caverro Martín.

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las NUEVE horas y TREINTA Y OCHO minutos del día VEINTICUATRO de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL en la Sala de Comisiones del Palacio de La Salina, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2º.- Expediente 2024/GRH_01/000095: Propuesta de Acuerdo de reconocimiento extrajudicial del crédito correspondiente a gastos por servicios gestionados por el departamento de Recursos Humanos, Área de Organización y Recursos Humanos, por importe de 838,52 euros.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17 de enero de 2024.

Segundo.- Expediente 2024/GRH_01/000095: Propuesta de Acuerdo de reconocimiento extrajudicial del crédito correspondiente a gastos por servicios gestionados por el departamento de Recursos Humanos, Área de Organización y Recursos Humanos, por importe de 838,52 euros.

Se somete a consideración de la Comisión la propuesta de acuerdo que formula el Director de Organización del Área de Organización y Recursos Humanos en fecha 16 de enero de 2024, con el siguiente contenido:

“Informe-Propuesta de Acuerdo de reconocimiento extrajudicial del crédito correspondiente a gastos por servicios gestionados por el departamento de Recursos Humanos, por importe de 838,52 euros.”

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Se han presentado en este Departamento facturas relativos a servicios prestados en años anteriores, solicitando su pago.



2º) De su verificación resulta que dichas facturas corresponden a servicios efectivamente prestados a esta Administración y que las entidades y/o empresas emisoras han cumplido las condiciones establecidas con el encargo.

3º) Si bien los gastos que se detallan corresponden al presupuesto de los años anteriores, no ha sido posible completar su tramitación con cargo a dichos presupuestos por los siguientes motivos:

A) Respecto de la factura relativa al servicio de ambulancia.

La factura presentada por la entidad Cruz Roja, con CIF ESQ2866001G, por importe de 327,60 euros, que se relaciona en el listado, se refiere a la puesta a disposición de ambulancia con motivo de la realización de las pruebas físicas del proceso selectivo para la confección de una Bolsa de Empleo de la categoría de Bombero/a del ejercicio 2022. Dicho servicio lo requirió el Tribunal de Selección al objeto de dar cobertura a las incidencias que pudieran surgir durante la realización de las pruebas. Se trata de un gasto necesario en la medida que la ejecución de las pruebas físicas conlleva un riesgo claro de ocasionar lesiones o afecciones a la salud de los participantes, siendo imprescindible la atención especializada inmediata y el traslado al centro de salud u hospital a la mayor brevedad posible. Se ha comprobado mediante consulta al Tribunal de Selección que el servicio se prestó y está pendiente de pago.

La razón de la ausencia de pago radica en la introducción de la factura a través de FACE en una unidad pagadora diferente (Cultura) a la que debe tramitarla, resultando que no se ha detectado la factura en los seguimientos ordinarios.

B) Respecto de la factura relativa al alquiler de aulas.

La factura presentada por la Universidad de Salamanca, con CIF Q3718001E, por importe de 510,92 euros, emitida el 24 de octubre de 2023, se refiere al alquiler de aulas a dicha entidad para la realización de ejercicios del proceso selectivo de la categoría Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal del ejercicio 2022. Dicho alquiler resulta necesario por requerirse la realización de pruebas de selección presenciales de un número importante de opositores/as en ejecución de la convocatoria efectuada y no disponer esta Diputación de espacio y mobiliario adecuados para albergar el alto volumen de participantes en el referido proceso selectivo. Se ha comprobado que el servicio se prestó y está pendiente de pago.

La ausencia de pago de esta factura en el ejercicio 2023 se debe a los retrasos producidos en la tramitación del expediente para su fiscalización, en la que se detectó un error material en la propuesta en un momento próximo a la finalización del ejercicio 2023, derivando en imposible decretar su aprobación y liquidación dentro del referido ejercicio.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Resultan de aplicación en la tramitación de este expediente las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del capítulo I del título 6º de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto provincial.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Establecido el principio general de temporalidad de los créditos del estado de gastos al año natural del ejercicio presupuestario que corresponda, el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, reconoce la excepción de aplicación al presupuesto corriente exigiendo la correspondiente financiación del mismo para aquellas obligaciones que deriven de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y siguiendo el procedimiento que determina el artículo 182 de mismo cuerpo legal.

Una vez efectuado el reconocimiento extrajudicial del crédito, se procederá a la aprobación de la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en los términos del artículo 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Consta la relación de las facturas correspondientes, expedidas con los requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada por el responsable del servicio, acreditando el "*Verificado y conforme*" y la fecha del mismo, que implica que el servicio, obra o suministro se ha realizado conforme a las condiciones contractuales, asimismo, el Vº.Bº. del Diputado Delegado, tal como se dispone en la Base 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto provincial del año en curso.

Tercero.- Conforme dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, es atribución del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Cuarto.- Procede la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en la Base 37ª Ter de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en la que se establece el requisito de informe de control financiero de la Intervención, dictamen de la Comisión Informativa del Área a la que corresponde la gestión -en este caso la Comisión Informativa de Gobierno Interior-, aprobación por el Pleno y tramitación posterior del gasto.

Como consta en los antecedentes de hecho, los servicios facturados son de prestación necesaria, se ha constatado el correcto cumplimiento de las actuaciones requeridas y la demora en el pago está motivada en las circunstancias citadas en dichos antecedentes.

Se ha verificado que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se citan del presupuesto del presente ejercicio para atender el gasto.

En atención a lo expuesto, se efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito para atender el gasto correspondiente a los servicios y suministros prestados a esta Diputación Provincial por las empresas que se relacionan, gestionados por el departamento de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Entidad prestadora: **Cruz Roja Española**, CIF: ESQ2866001G



| Aplicación presupuestaria | CÓD. FACE | CONCEPTO | Nº FACT | FECHA FACTURA | IMPORTE | IVA | IMPORTE TOTAL |
|---------------------------|-----------|--|----------------------|---------------|---------|--------|---------------|
| 30.9201B.2269999 | 93034 | Servicio de ambulancia para las pruebas físicas del proceso selectivo de Bolsa de Empleo de Bombero/a 2022 | 37274-2022-06-1404-N | 10/06/2022 | 327,60 | exento | 327,60 |
| TOTAL € | | | | | | | 327,60 |

Entidad prestadora: **Universidad de Salamanca**, C.I.F.: Q3718001E

| Aplicación presupuestaria | CÓD. FACE | CONCEPTO | Nº FACT | FECHA FACTURA | IMPORTE | IVA | IMPORTE TOTAL |
|---------------------------|-----------|---|------------------|---------------|---------|-------|---------------|
| 30-9201B-2020099 | 105318 | Alquiler de aulas para realización 1º ejercicio de la convocatoria de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería | 2023000000000045 | 24/10/2023 | 422,25 | 88,67 | 510,92 |
| TOTAL € | | | | | | | 510,92 |

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|--|---------------|
| 30.9201B.2269999 | Otros Gastos Diversos Gest. Adm. Personal | 327,60 |
| 30-9201B-2020099 | Arrend. Aulas Procesos Select. Gest. Adm. Personal | 510,92 |
| Total (€)..... | | 838,52 |

*IMPORTE TOTAL DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO: **838,52 €**.*

Visto el informe de Intervención nº 17/2024, de 17 de enero, en el que se indica la necesidad de aportar al expediente informe de verificación de la factura emitida por la Universidad de Salamanca.

Visto el informe de aclaración del Director de Organización del Área de Organización y Recursos Humanos de fecha 18 de enero de 2024 y la inclusión en el expediente del informe de verificación referido.

Finalizados los turnos de intervenciones, se somete a votación y la Comisión Informativa acuerda dictaminar **favorablemente** la propuesta por **unanimidad**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las NUEVE horas y CUARENTA minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

Vº. Bº
El Presidente,

El Secretario,

Acta aprobada en la sesión de la Comisión Informativa de Gobierno Interior celebrada el día 31 de enero de 2024.